



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 218

Martes 24 de septiembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 18 de septiembre de 1974 por la que se retrasa la hora legal.* («Boletín Oficial del Estado» del día 20 de septiembre de 1974).

Excelentísimos señores:

Dada la conveniencia de retrasar la hora legal durante el transcurso de las próximas estaciones, esta Presidencia del Gobierno, previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 1974, ha tenido a bien disponer:

Primero.—La duración legal del día 5 de octubre próximo será de veinticinco horas, al término de las cuales, y cuando los relojes marquen la una hora del día 6, se retrasarán hasta las veinticuatro horas para comenzar las cero horas del indicado día 6 de octubre.

Segundo.—Los servicios públicos de transportes terrestres, marítimos o aéreos, afectados por lo que se dispone en la presente Orden, estarán a lo que resulte de las disposiciones vigentes o a lo que, en su caso, dispongan para cada uno de ellos los Departamentos ministeriales de que dependan.

Lo que tengo el honor de comunicar a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.

CARRO.

Excmos. Sres. ....

3.592

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Instituto Nacional de Previsión

#### Delegación Provincial de Valladolid

Por el presente se hace saber a la empresa Cementos Duero, S. A., patronal 47-18.333, que tenía su domicilio en Zaratán, que adeuda a esta Delegación el importe de las cuotas de la Seguridad Social, correspondientes al período 1 de abril a 5 de junio de 1974, así como prestaciones de desempleo del asegurado Alfonso Ulpiano Domínguez, por las que ha sido requerida, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 906-66, de 21 de abril, artículo 95-4, por pesetas 19.340.

Y a fin de que sirva de notificación a la empresa, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo hago constar así en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Director provincial (ilegible).

Pago de 300 Ptas. 3.583—2.925

Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo

#### Servicios de empleo

Las Empresas radicadas en esta provincia que tengan a sus órdenes algún trabajador extranjero que en el

momento presente no esté en posesión del permiso de trabajo vigente, deberán regularizar su situación laboral en el plazo máximo e improrrogable de tres meses, a partir de la fecha de esta publicación, formulando la solicitud correspondiente ante la Delegación Provincial.

Igualmente todos los trabajadores extranjeros autónomos que no posean permiso de trabajo en vigor, habrán de interesar de esta dependencia la concesión del mismo en el citado tiempo improrrogable de tres meses.

Se reitera que el incumplimiento de la legislación reguladora del trabajo de extranjeros será sancionada con el mayor rigor.

Valladolid, 16 de septiembre de 1974.—El delegado de Trabajo (ilegible).

3.540

### Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Solicitud de concesión de servicio público regular internacional de transporte mecánico de viajeros por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Automóviles Luarca, Sociedad Anónima (A. L. S. A.) ha solicitado mediante la presentación del oportuno proyecto, la concesión de un servicio público regular internacional de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Faro (Portugal) y

Frankfurt (Alemania) con hijuela entre Lisboa (Portugal) y Salamanca (España).

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 1, 10 y siguientes del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949 y de lo establecido por Decreto número 1.363 de 1969, de 19 de junio, se somete dicho proyecto a información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan las entidades y particulares interesados, así como las Corporaciones Públicas afectadas, previo examen del proyecto en las Oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público, formular cuantas observaciones estimen pertinentes al respecto en relación con la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas propuestas.

Durante el mismo plazo las entidades y particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, al Ayuntamiento de Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de viajeros que en su itinerario tienen puntos de contacto con el del proyectado y que son: Luansa, S. A.; La Regional Valisoletana, S. A.; Renfe; don Manuel

Fernández Mazorra; Auto Res, S. A., y don Jesús Ruiz del Valle.

Valladolid, 11 de septiembre de 1974.—El ingeniero jefe, P. A. El jefe de la Sección de Estudios y Proyectos, Pedro Palanca Carsí.

3.500—2.926

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 800

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Daniel Hernández Baraja, solicitud de licencia para apertura almacén de tarimas y barnices, en calle de la Aurora número 1; (Galerías Santa Mónica); por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de septiembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.398—2.927

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 360

Habiendo presentado don Carmelo Martín Niño, solicitud de licencia apertura club-café-teatro, en calle García Morato, número 45; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del

siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de septiembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.483—2.928

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 360

### CASTROMEMBIBRE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días.

Castromembibre, 3 de septiembre de 1974.—El alcalde, Luciano Rodríguez de

3.422—2.929

ANUNCIO DE  
PAGO DIFERIDO  
Plas. 130

### GERIA

Por don Miguel Rojo Segura, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de soldadura autógena y eléctrica, en la calle Salida a Simancas, s/n, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Gería, 6 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

3.447—2.930

ANUNCIO DE  
PAGO DIFERIDO  
Plas. 220

### LANGAYO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal extraordinario número 1/1973, quedan expuestas al público por espacio de quince días,

y a los efectos el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante dicho plazo y ocho más, podrán interponerse reparos y reclamaciones contra las mismas.

Langayo, 3 de septiembre de 1974.

El alcalde, Miguel Alonso.

3.394—2.931

#### LA PARRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para gastos de obras de terminación del Parque Infantil, terminación del Campo de Fútbol, y pago de honorarios del proyecto de pavimentación de calles, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Parrilla, 18 de septiembre de 1974.

El alcalde, Alejandro Sanz.

3.476—2.932

#### PENAFIEL

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Peñafiel.

Hace saber: Que por don Jaime Niño García, se ha solicitado la licencia de apertura y funcionamiento de un taller mecánico y reparación de automóviles que trata de situar en carretera de Valladolid-Soria, kilómetro 55, hectómetro 1.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 4 de septiembre de 1974.

El alcalde, Antonio Morán.

3.395—2.933

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 37 de 1974 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia n.º 175.—Sala de lo Civil. Ilmo. señor presidente don César Aparicio y de Santiago. Ilmos. señores magistrados don Segundo Tarancón Pastora y don Marcos Sacristán Bernardo.

En la ciudad de Valladolid, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, y seguidos entre partes, de una, y como demandante apelado por don Patrio Nogueiras Ramos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Benavente, hoy sus herederos doña Manuela Martínez Rodríguez, viuda, sin profesión especial, don Patricio, doña María Nieves, don José Antonio, doña Manuela y doña Victorina Nogueiras Rodríguez, todos mayores de edad, y vecinos de Benavente, que han estado representados por el procurador don Antonio Redondo Araoz, y defendidos por el letrado don Luis García Delgado, y de otra, como demandado apelante, por doña María Josefa Vigará Pineda, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, que ha estado representada por el procurador don Florencio de Lara García y defendida por el letrado don Santiago R. Monsalvé Menéndez, y asimismo como demandados apelados los demás herederos de don Manuel Villasanté Manzanal y personas desconocidas que se crean con derecho a la

herencia del mismo y la Entidad aseguradora Agrupación Mutua de Seguros, domiciliada en Madrid, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe antes, pero reduciendo la cantidad que manda pagar a la de doscientas veinticinco mil novecientas diez pesetas, sin declaración especial para las costas causadas en el doble trámite procesal seguido.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Humanes López.

2.632—2.934

#### ANUNCIO DE PAGO PREVIO

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 337 de 1974, por el procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don José Gago Domínguez, contra acuerdo del Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olivares de Duero, sobre adquisición de pastos para el año 1974, y contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Valladolid, de 8 de julio de 1974, que desestimó el recurso interpuesto contra el acuerdo antedicho.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Bole-

tín Oficial» de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

3.462

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, juez de instrucción número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas con el número 461-74, por estafa de 22.680 pesetas que se atribuye cométida a la entidad de capitalización Central de Ahorros, S. A., que entregó don Vicente Salgado Guillén para la concesión de un préstamo, he acordado por resolución de esta fecha llamar a todas las personas que hayan solicitado préstamos-vivienda a referida Central, sin haberlos obtenido, para que en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración.

Dado en Valladolid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Antonio Anaya Gómez.—El secretario (ilegible).

3.056—2.935

ANUNCIO DE  
PAGO DIFERIDO  
Plas. 310

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

#### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 50/1973, seguido en este Juzgado, a instancia de don

Jesús Álvarez Castaño, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Marinero Gilzanz, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de cuatro días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1974 y hora de las doce de su mañana.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un mueble-librería, con cama plegable; valorado en 10.000 pesetas.

Una mesa de centro, con tapa de mármol blanco; valorada en 500 pesetas.

Un televisor, marca Westinghouse, de 20 pulgadas; valorado en 7.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Ignis, de 200 litros; valorado en 500 pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca Amber, muy estropeada; valorada en 300 pesetas.

Total, 18.300 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

3.515—2.936

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 550  
VALLADOLID

#### NUMERO 4

#### EDICTO

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado, con el número 87-73, a instancia de «Financiera Seat, S. A.», (FI-SEAT), representada por el procu-

rador don Felipe Alonso Delgado, contra don José González Castro, vecino de La Espina-Concejo de Belmonte de Oviedo, en reclamación de 33.719 pesetas, he acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de cuatro días y sin sujeción a tipo, el bien embargado como de la propiedad del demandado, que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

#### Bien objeto de subasta

Unico: Un molino, con su correspondiente mezcladora, de corriente eléctrica, marca de motor A. E. G. Genemesa, tipo HM 132-M-2, que consta de tres piezas, una mezcladora, otra el depósito y otra de ventilación, teniendo adherido un molino; valorado pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

#### Condiciones

Primera: Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de octubre y hora de las doce de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación u avalúo rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera: Que el bien embargado se encuentra depositado en poder de don José González Castro, con domicilio en La Espina-Concejo de Belmonte de Oviedo, donde podrá ser examinado por el que le interese tomar parte en la subasta.

Cuarta: Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres.

3.496—2.937

ANUNCIO DE  
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL  
PAGO PREVIO  
Plas. 720